

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2018-00061-00.

Conforme a la escritura pública 4994 del 7 de diciembre de 2023, corrida en la Notaría Séptima del Círculo de Bogotá D.C., se acepta la cesión que hace la Dra. Edilia Salamanca Callejas del 25% del 100% de los derechos y acciones que igualmente adquirió en la sucesión de Rosalina Serrano Vda. de Suárez y Francisco Suárez Velasco, a favor del Monasterio de la Inmaculada Concepción y San José- Socorro, la cual ha de tenerse en cuenta en el trabajo de partición.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7b40fc47402d94fe3f0d903f5aa5e0b434ed54449d1dc9c52afc642f89df4a2**

Documento generado en 12/02/2024 05:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>